

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38708 MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 271/2014 por auto de fecha 30/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil NEXUS EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN GRÁFICA, S.L., con CIF B-82846882, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de mayo de 2017.- La Letrada de la Admon. de Justicia.

ID: A170047754-1